



Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

Razón reseña:
Anual desde Envío Anterior

A n a l i s t a s

Eric Pérez F.

Hernán Jiménez A.

Tel. (56) 22433 5200

eric.perez@humphreys.cl

hernan.jimenez@humphreys.cl

BTG Pactual Crédito y Facturas Fondo de Inversión

Febrero 2021

Isidora Goyenechea 3621 – Piso16º

Las Condes, Santiago – Chile

Fono 22433 5200

ratings@humphreys.cl

www.humphreys.cl

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Clasificación cuota	Primera Clase Nivel 1
Tendencia	Estable
Estados financieros	Septiembre 2020
Administradora	BTG Pactual Chile S.A. AGF

Opinión

Fundamentos de la clasificación

BTG Pactual Crédito y Facturas Fondo de Inversión (Crédito y Facturas FI) es un fondo de inversión no rescatable, cuyo objetivo es invertir en instrumentos emitidos por sociedades o fondos de inversión nacionales que, a su vez, se focalicen en carteras de crédito o de cobranza conformadas por todo tipo de títulos de crédito.

El fondo de inversión es administrado por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos (BTG Pactual AGF), integrante del grupo brasileño BTG Pactual, una de las principales instituciones financieras de América Latina, fundada en 1983 y que cuenta con una amplia gama de negocios en Asia, Medio Oriente, América del Sur y América del Norte.

El fondo inició sus operaciones como fondo de inversión público el 01 de septiembre de 2014, alcanzando a septiembre de 2020 un patrimonio de \$ 156.158 millones. Las cuotas del fondo se cotizan en la bolsa bajo los nemotécnicos CFIBTGCFYA y CFIBTGCFYI.

En la práctica, **Crédito y Facturas FI** invierte en cuotas de fondos privados y en pagarés con contrato de crédito relacionados a empresas de factoring, financiamiento a Pymes y de financiamiento automotriz; a través de estos vehículos mantiene exposición como acreedor en Inge Servicios Financieros, Autofin, Factoring Nuevo Capital, AD Retail, E-Capital, Mundo Crédito, Consorcio Besalco Arauco S.A. y Financia Capital. La rentabilidad del fondo está dada por el cobro de una tasa de interés flotante¹, más una tasa fija adicional cobrada a cada partícipe.

Entre las fortalezas de **Crédito y Facturas FI** que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de sus cuotas en "Primera Clase Nivel 1" para cada una de las series del fondo, destacan el adecuado cumplimiento de los objetivos del fondo, la claridad de estos y las características propias de su cartera de inversión, que finalmente la exponen a activos subyacentes susceptibles de ser razonablemente valorizados. Otros factores a considerar son la antigüedad del fondo, que inició sus operaciones hace más de ocho años como FIP (fondo de

¹ La tasa de interés flotante considerada por el fondo es la tasa de interés mensual promedio de captación de 30 a 89 días (TIP 30-89 días).

inversión privado), período en que ha cumplido satisfactoriamente los objetivos impuestos en su reglamento interno.

Adicionalmente, la clasificación de las cuotas incorpora como un factor positivo la administración de BTG Pactual AGF que, en opinión de **Humphreys**, posee estándares muy sólidos en lo relativo a su gestión.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés, en opinión de **Humphreys**, se resuelven idóneamente en el respectivo manual, al establecer en forma correcta la manera de proceder en la resolución y manejo de los conflictos mediante la asignación de responsabilidades y roles.

Respecto a la contingencia actual, si bien un retroceso a las cuarentenas podría afectar fuertemente la morosidad de los activos subyacentes del fondo, se entiende que dicha situación es consistente con el riesgo asumido por los aportantes, ya que las inversiones responden a los objetivos definidos en el reglamento interno. Por otra parte, tampoco se visualiza riesgo de iliquidez, dada la duración de las cuentas por cobrar y el hecho que las disminuciones parciales de capital deben ser declarada con 60 días de anticipación al vencimiento del trimestre y están limitado a un 5% del patrimonio por trimestre.

Para la mantención de la clasificación es necesario que la calidad de la administración de **Crédito y Facturas FI** no se vea debilitada y que al menos el desarrollo del fondo se enmarque dentro de lo establecido en su propio reglamento.

Resumen Fundamentos Clasificación

Fortalezas centrales

- Adecuado cumplimiento de objetivos del fondo.
- Cartera compuesta por inversiones con activos subyacentes de fácil valoración.

Fortalezas complementarias

- AGF presenta estándares muy sólidos en lo relativo a su gestión.
- Antigüedad del fondo superior a ocho años (en su historia como FIP).

Limitantes

- Experiencia, posicionamiento y *know how* de sus deudores principales en cada una de sus áreas.

Definición de categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 1

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos.

Antecedentes generales

Administración del fondo

Crédito y Facturas FI es un fondo administrado por BTG Pactual AGF, entidad perteneciente al grupo brasileño del mismo nombre y una de las principales instituciones financieras de América Latina. En opinión de **Humphreys**, la administradora presenta estándares muy sólidos en lo relativo a su gestión. La propiedad de la sociedad administradora se compone como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1: Accionistas de BTG Pactual AGF²

Nombre Accionistas	Nº Acciones	% de Propiedad
Banco BTG Pactual Chile	21.127	99,98%
BTG Pactual Chile Servicios Financieros S.A.	5	0,02%
Total	21.132	100,00%

Según información otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), al 30 de septiembre de 2020, BTG Pactual AGF administraba 29 fondos de inversión. El total de patrimonio administrado en fondos de inversión ascendía a US\$ 2.087,4 millones, del cual **Crédito y Facturas FI** representaba un 9,54% del total. Con respecto al mercado, la AGF representa un 7,63% del sistema de fondos de inversión.

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por cinco miembros, quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros.

² Información a diciembre de 2020 (último periodo informado a CMF).

Tabla 2: Directorio AGF

Nombre	Cargo
Rodrigo Pérez Mackenna	Director
Cristian Venegas-Puga Galleguillos	Director
Juan Agüero Vergara	Director
Allan Hadid	Director
Will Landers	Director
Lorena Campos Beaín	Director Suplente
Sebastián Söchting Herrera	Director Suplente
Sebastián Monge Marques	Director Suplente
Sofía Duralde Manns	Director Suplente
Carolina Cury	Director Suplente

Dentro de las principales funciones del directorio, recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados, así como la decisión de aceptar, condicionar o rechazar las inversiones a realizar.

Fondo y cuotas del fondo

De la Administración del fondo

La estructura de administración de los activos queda definida al momento de la sesión de directorio, pues es allí donde se definen en términos generales la constitución de nuevos fondos y, además, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el “Manual de Resolución de Conflictos de Interés” de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

En las sesiones ordinarias del directorio se comentan los resultados de los fondos administrados por BTG Pactual AGF, incluyendo un control diario de los límites, según reglamento interno, para este tipo de fondos (cuota diaria). Además, se redacta un informe trimestral al directorio, en el cual se informan los excesos ocurridos durante el periodo.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y presenta niveles de flexibilidad adecuados, acorde con la base de políticas generales para todos los fondos, que deben adecuarse a las características de sus activos. También se observa que la administradora dispone de sistemas robustos

para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **Crédito y Facturas FI**.

Objetivo del fondo

En virtud a lo señalado en el reglamento interno, el objetivo del fondo es invertir en instrumentos emitidos por sociedades o fondos de inversión nacionales que, a su vez, tengan como objeto principal, la inversión en carteras de crédito o de cobranza conformadas por todo tipo de títulos de crédito.

Para lograr lo anterior, el fondo debe mantener al menos un 80% de sus activos en los instrumentos antes referidos.

La información general del fondo se detalla a continuación:

Tabla 3: Antecedentes generales del fondo

Antecedentes generales del fondo	
Nombre del Fondo	Fondo de Inversión BTG Pactual Crédito y Facturas
Inicio de operaciones	1 de septiembre de 2014 (como fondo de inversión público)
Plazo de Duración	Hasta el 31 de diciembre de 2023

Para cumplir con su objetivo de inversión, el fondo invierte en los siguientes instrumentos, velando porque estas inversiones no representen menos del 80% del activo total del mismo y cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente:

- Acciones, derechos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la CMF.
- Cuotas, efectos de comercio u otros títulos de deuda emitidos por fondos de inversión público o fondos de inversión privados.

Adicionalmente, el fondo invertirá sus recursos en los siguientes valores, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos:

- Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas por hasta un 20% del activo.
- Letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras por hasta un 20% del activo.
- Cuotas de fondos mutuos nacionales por hasta un 20% del activo.

- Facturas que se transen en la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., las que deberán adquirirse en dicha Bolsa por hasta un 20% del activo del fondo.

También, se consideran los siguientes límites respecto al emisor:

- Inversión directa en instrumentos emitidos o garantizados por un mismo emisor o grupo empresarial, excluido el Banco Central de Chile: Hasta un 40% del activo del fondo.
- Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por el Banco Central de Chile: Hasta un 20% del activo.
- Cuotas de un mismo fondo de inversión público o fondo de inversión privado por hasta un 40% del activo.

Desempeño histórico del fondo

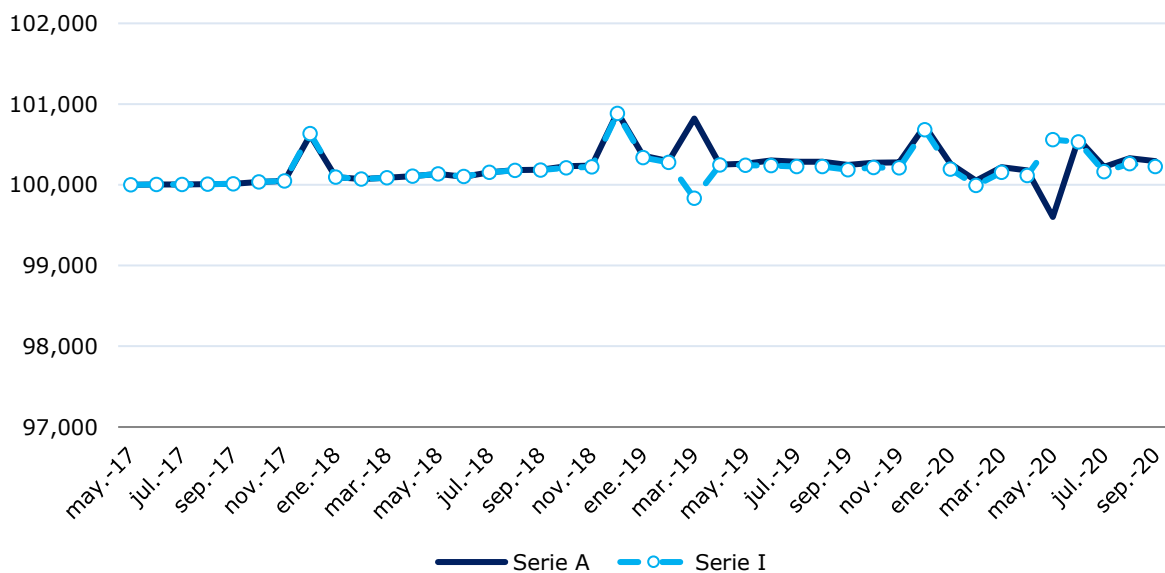
Crédito y Facturas FI inició sus operaciones el 29 de septiembre de 2008 como fondo de inversión privado, mientras que como fondo de inversión público inició sus operaciones en septiembre de 2014. En los últimos doce meses, el fondo ha rentado en promedio un 0,004% mensual para su serie A y un 0,003% para su serie I. Si tomamos en consideración los repartos de beneficios repartidos en los últimos 12 meses la rentabilidad promedio mensual es de 0,427% para la serie A y 0,448% para la serie I. De manera de graficar la evolución del valor cuota, se presenta la Ilustración 1. La Tabla 4 muestra un resumen de la rentabilidad³ presentada por el fondo.

³ Rentabilidad resultante del promedio geométrico de cada período calculada por **Humphreys** en base al valor cuota.

Tabla 4: Variación del valor cuota del fondo (no considera eventos de capital)

	Mensual	
	A	I
Rentabilidad mes actual	-0,04%	-0,04%
Rentabilidad mes anterior	0,11%	0,10%
Últimos seis meses	0,01%	0,01%
Últimos 12 meses	0,004%	0,003%
Rentabilidad YTD	-0,43%	-0,45%
Des. Est. (12 meses)	0,40%	0,27%
Promedio (12 meses)	0,00%	0,00%
C. de Variación (12 meses)	83,06	72,14
	Anualizado	
	A	I
Rentabilidad mes actual	-0,43%	-0,43%
Rentabilidad mes anterior	1,27%	1,21%
Últimos seis meses	0,15%	0,14%
Últimos 12 meses	0,05%	0,04%
Rentabilidad YTD	-0,57%	-0,60%
Promedio (12 meses)	0,06%	0,04%

Ilustración 1
Evolución del valor cuota



Liquidez del fondo

El fondo debe mantener a lo menos un 0,02% de sus activos en instrumentos de alta liquidez, para efectos de solventar gastos, aprovechar oportunidades de inversión y pagar la remuneración de la administradora. Para estos efectos, se entiende como activos de alta liquidez—además de las cantidades que se mantengan en caja y bancos— los títulos de deuda y los depósitos a plazo a menos de un año, instrumentos de renta fija con vencimientos inferiores a un año y cuotas de fondos mutuos que invierten la totalidad de sus activos en instrumentos de renta fija.

A septiembre de 2020 el fondo mantenía un 1,24% de sus activos en efectivo, lo cual, en opinión de **Humphreys** y según lo establecido en el reglamento interno, cumple con la exigencia mínima estipulada.

Liquidez de la cuota

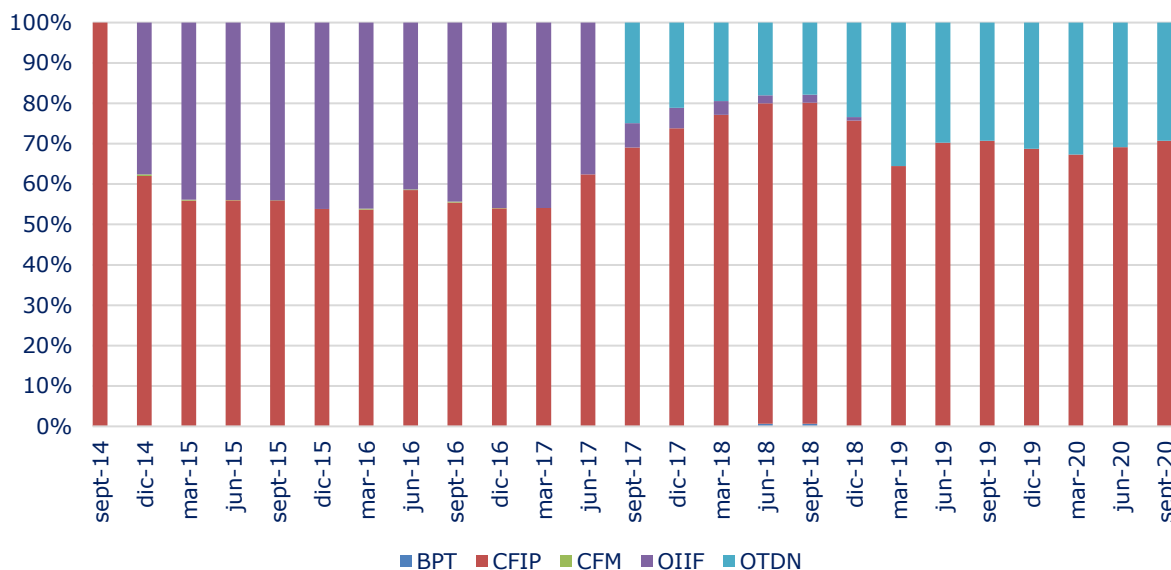
A contar de septiembre de 2014, las cuotas de **Crédito y Facturas FI** se encuentran inscritas en bolsas de valores bajo los nemotécnicos CFIBTGCYFA y CFIBTGCYFI, y sus cuotas han sido transadas en bolsa a contar de noviembre de 2014 para la serie A y desde julio del 2016 para la serie I, y se han mantenido hasta la fecha.

Como una forma de apoyar la liquidez de las inversiones, el fondo puede efectuar disminuciones de capital por decisión de la administradora y sin necesidad de acuerdo de la Asamblea de Aportantes, con el fin de restituir a los aportantes la parte proporcional de su inversión en el fondo.

Cartera de inversiones

A septiembre de 2020, las inversiones se concentran principalmente en cuotas de fondos de inversión privados (69,6%) y otros títulos de deuda nacional (28,8%), cumpliendo así con su objetivo de inversión. La distribución de la cartera de inversión por tipo de instrumentos se presenta en la ilustración 2.

Ilustración 2
Composición de la cartera de inversión por instrumento



En relación a los principales emisores de la cartera de inversión que tiene **Crédito y Facturas FI** destaca el Fondo de Inversión Privado Créditos SGR con un porcentaje invertido de 25,85%. La Tabla 5 detalla los principales emisores que tiene el fondo.

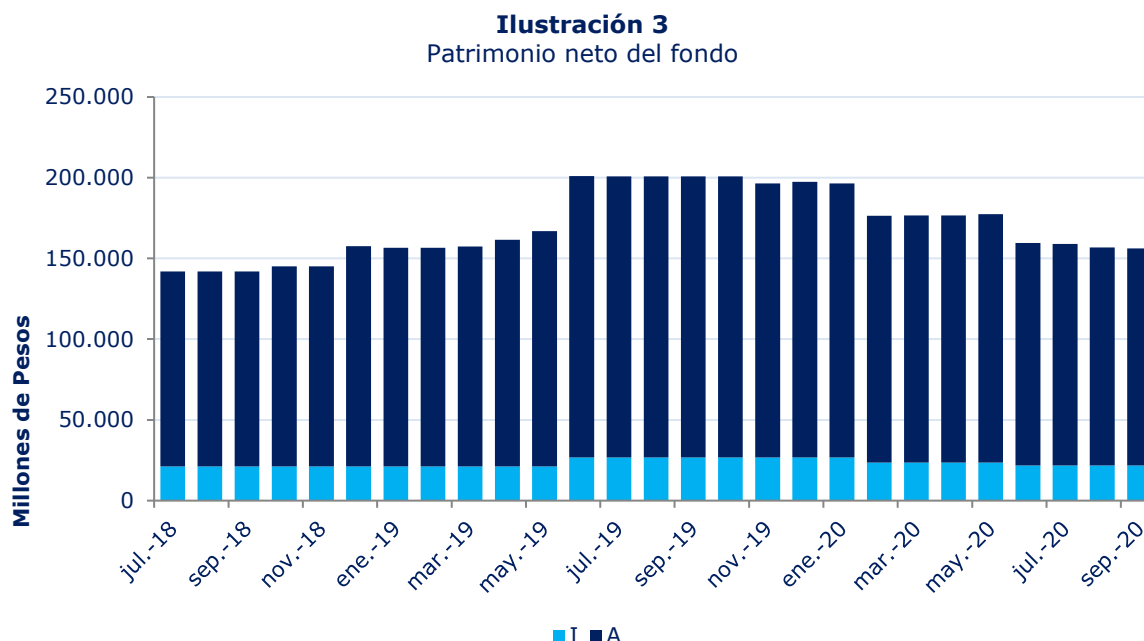
Tabla 5: Principales Emisores⁴

Emisor	Total sobre activo
FIP Creditos SGR	25,85%
FIP Facturas	16,90%
Autofin S.A.	13,41%
Nuevo Capital S.A.	12,80%
CFIPECAPITAL	12,44%
FIP Cofisa V	5,20%
FIP B Notes	3,84%
CFIPECAPITALC	2,86%
FIP Mundo Credito	2,54%
Cons. Besalco Arauco	1,27%
Total	97,11%

⁴ Cartera CMF a septiembre 2020.

Patrimonio administrado

A septiembre de 2020, el patrimonio neto administrado por el fondo alcanzó los \$ 156.158 millones y ha aumentado en los últimos 24 meses (considerando octubre 2018 a diciembre 2020), donde al inicio de este periodo registró un patrimonio de \$ 145.055 millones. La Ilustración 3 presenta la evolución del patrimonio del fondo.



Excesos de inversión

Según señala el reglamento interno de **Crédito y Factura FI**, en caso de producirse excesos por causas ajenas a la administradora, éstos deberán ser subsanados en un plazo de hasta 12 meses o dentro del que establezca la CMF si éste es menor. Cuando estos excesos son producidos por causas imputables a la administradora, deben ser subsanados dentro de los 30 días de ocurrido el exceso.

Hasta septiembre de 2020, el fondo no ha presentado exceso de inversiones.

Valorización de las cuotas

Los activos del fondo se valorizan de acuerdo con la legislación vigente. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota del fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas a la fecha de evaluación.

Valorización de las inversiones

Los pagarés se valorizan a costo amortizado si el activo es mantenido a su término; en caso contrario, se contabilizan a valor razonable con efecto en resultados.

La inversión en cuotas de fondos de inversión privado se contabilizan según normativa IFRS, a valor razonable, descontado los dividendos futuros.

Política de reparto de beneficios

El fondo distribuye anualmente un dividendo equivalente al 100% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio.

El reparto de dividendos se realiza dentro de los 180 días siguientes al cierre del ejercicio, sin perjuicio de poder efectuar el pago de dividendos provisorios con cargo a los resultados.

En caso de que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles a distribuir, los desembolsos en exceso deben ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

A septiembre de 2020, el fondo presenta reparto de beneficios provisorios distribuidos mensualmente durante el año 2020 por un total de \$ 7.462 millones.

Manejo de conflictos de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora y monitoreados por las áreas de control de riesgo.

La legislación vigente, en particular la Ley de fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar, que para los fondos de inversión la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que entre sus atribuciones está la de controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, BTG Pactual Chile posee el “Manual de Resolución de Conflictos de Interés”, en adelante el Manual, que se encuentra vigente desde diciembre de 2013, estableciendo los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Por política, la administradora no toma posiciones financieras, lo que impide que se produzcan conflictos de interés entre ésta, los fondos y las carteras administradas.

En relación a la administración conjunta de más de una cartera de inversiones de fondos y de carteras individuales, la administradora tiene prohibido realizar asignación de activos entre fondos y/o carteras individuales que implique una distribución arbitraria de beneficios o perjuicios previamente conocida, ya sea por diferencia de precios u otra condición que afecte el valor de mercado del activo. En particular, la

administradora no puede hacer uso de diferencias de precios que pudieren eventualmente presentarse entre las valorizaciones oficiales del activo y las que determine el mercado, para favorecer al fondo y/o a una cartera individual en desmedro de otros.

BTG Pactual Chile vela porque las inversiones efectuadas en virtud de la administración de recursos de los fondos y de las carteras individuales se efectúen dando cumplimiento a los reglamentos internos y contratos de administración de cartera respectivos, teniendo como objetivo fundamental maximizar los recursos aportados. Con este propósito, las personas que participen en las decisiones de inversión deben desempeñar sus funciones velando porque los respectivos recursos se inviertan en la forma antes señalada, debiendo informar al área de cumplimiento cualquier situación que pudiere atentar contra lo anterior.

Con el objeto de limitar la intervención arbitraria del *portfolio manager* en la asignación a determinados fondos y/o carteras individuales de transacciones ya ejecutadas, la administradora establece como procedimiento obligatorio que toda operación de renta variable, al momento de ser instruida por el *portfolio manager* a las contrapartes, *brokers* o corredoras, deberá indicar conjuntamente en una instrucción la asignación que el *portfolio manager* ha determinado para cada fondo y/o cartera individual. Lo anterior, con el fin que se defina en forma previa a la ejecución de la transacción, cuál será la asignación para cada fondo y/o cartera individual.

Para el caso de transacciones en los distintos mecanismos de negociación existentes en renta fija, las operaciones correspondientes deben ser asignadas inmediatamente según se vayan ejecutando, a los fondos o carteras individuales para las cuales fueron ejecutadas. Es considerado un lapso de tiempo razonable media hora después de que la orden fue ejecutada.

Respecto de instrumentos de intermediación financiera, atendido que sus características de emisión única hacen altamente improbable la ocurrencia de un conflicto de interés, se mantiene una supervisión por parte del área de cumplimiento, con el objeto que, de producirse un conflicto entre las respectivas carteras y/o los fondos, se adopte alguno de los criterios antes establecidos. Debe considerarse que este tipo de instrumentos generalmente se utiliza para administrar la liquidez de la respectiva cartera individual o fondo, para el pago de rescates y operaciones transitorias, debiendo de todas formas las compras o ventas ajustarse a las necesidades de caja de cada una de las carteras individuales o fondos.

En el caso que un fondo realice adquisiciones de un instrumento y otro fondo realice una enajenación del mismo instrumento, la transacción se deberá llevar a cabo siempre en los mercados secundarios formales de acuerdo con las condiciones de mercado imperantes durante la transacción y conforme con los demás requisitos y condiciones que establezca la CMF.

En caso que un *portfolio manager* esté ejecutando dos o más órdenes en sentido contrario, los fondos y/o carteras individuales solamente podrán ser contraparte de dichas transacciones entre sí, cuando éstas sean ejecutadas bajo la modalidad de orden directa y se realicen en sistemas de transacción en los cuales diversos

compradores y vendedores puedan simultánea y públicamente participar en la determinación del precio del título sujeto a negociación, de conformidad con la normativa aplicable al efecto.

Las excepciones o desviaciones que se detecten en los procesos de control deberán ser reportadas al gerente general de la administradora y al oficial de cumplimiento. Estos serán los encargados de resolver eventuales conflictos de interés que se produzcan atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los fondos y/o carteras individuales. Adicionalmente, se establece como organismo superior para resolución de situaciones de conflicto de interés al directorio, al cual se debe reportar en forma trimestral las incidencias detectadas en el proceso.

Respecto del uso de información privilegiada y confidencial, se establece que las inversiones personales que realicen funcionarios que participan en las decisiones de inversión de los fondos administrados (incluyendo las carteras de terceros y actividades complementarias, o que en razón de su cargo o posición, tengan acceso a información de las inversiones de los fondos, incluidas las personas relacionadas a ellos, según se señala en los párrafos anteriores) deben estar sujetas a lo que dispone el Código de Ética de la administradora, documento que se encuentra incorporado en los contratos de trabajo. Según este manual, los funcionarios deben solicitar autorización previa para ese tipo de inversiones, las cuales son monitoreadas en forma diaria.

La administradora mantiene un listado vigente de las personas que hayan tenido o se presume tengan acceso a información privilegiada, incluyendo sus cónyuges y parientes hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad. Asimismo, se informan a la CMF las transacciones personales superiores a UF 500 por las personas señaladas en la circular N° 1.237 de dicha entidad.

Con el propósito de evitar conflictos de interés producto de la participación de las personas antes señaladas en actividades externas a la administradora (tales como participación en altos cargos o directorios de otros negocios o empresas), éstas deberán obtener autorización previa antes de ejercer dichas funciones, como asimismo declarar si ya estuvieren ejerciendo ese tipo de actividades a la fecha de dictación del manual.

En opinión de **Humphreys**, el manejo de los conflictos de interés está muy bien acotado por el manual del mismo nombre, especificando de manera clara y precisa, pero con la flexibilidad necesaria, los eventuales conflictos que pudiesen suscitarse en la operación de los fondos. Además, se establecen los procedimientos pertinentes para asegurar la no ocurrencia de los mismos y en el caso que llegasen a existir, dar las pautas para la solución de los mismos.

Aportantes

Al 30 de septiembre de 2020, **Crédito y Facturas FI** contaba con 21 aportantes. Los principales aportantes se detallan en la Tabla 6.

Tabla 6: Principales aportantes del fondo

Aportante	sept.-20
BTG Pactual Chile S.A. C de B	81,5%
Penta Vida Cia de Seguros De Vida S.A. 1	5,4%
Valores Security S.A. C de B	2,9%
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	1,9%
Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.	1,8%
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	1,7%
Bolsa de Comercio de Santiago Bolsa de Valores	1,2%
Corredores de Bolsa Sura S.A.	1,1%
Bci C de B S.A.	1,0%
Mbi Corredores De Bolsa S.A.	0,4%
Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa	0,3%
Save BCJ Compañía de Seguros de Vida S.A.	0,2%
Total	99,4%

Política de endeudamiento

BTG Pactual Chile, con el objeto de complementar la liquidez y de cumplir con los compromisos de inversión, puede endeudarse a cuenta del fondo, hasta por una cantidad equivalente al 30% del patrimonio. Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del fondo no pueden exceder el 50% del patrimonio total del fondo.

Al 30 de septiembre de 2020 el fondo no posee endeudamiento.

Comisión de administración

El reglamento interno contempla una remuneración fija mensual de un 0,521% para su serie I y 0,833% para su serie A. La remuneración fija se paga dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hizo exigible la remuneración.

El total de remuneración por administración ascendió a M\$ 231.119 a septiembre del 2020, mientras que al cierre de 2019 fue de M\$ 267.867

Gastos con cargo del fondo

El reglamento interno define de manera clara y precisa todos los egresos que son de cargo del fondo, los cuales incluyen aquellos necesarios para solventar las transacciones u operaciones relacionadas con el proceso propio de inversión.

El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo es de un 3% del valor promedio de sus activos. En la Tabla 7 se detallan los gastos del fondo.

Tabla 7: Gastos del fondo

Tipo de gastos en M\$	dic-17	dic-18	dic-19	sept-20
Comisión de administración	1.627.502	2.615.935	2.954.793	2.243.182
Comité de vigilancia	2.392	5.697	3.063	3.147
Honorarios por custodia	1.379	3.710	2.142	715
Asesorías legales	10.127	9.364	6.451	8.421
Auditorías	3.719	4.079	4.182	3.435
Registro Partícipes	4.299	4.033	5.251	3.608
Clasificación de Riesgo	2.999	3.432	2.526	1.177
Otros gastos operacionales	55.919	82.519	70.517	42.890
Total	1.708.336	2.728.769	3.048.925	2.306.575
% sobre el activo del fondo	1,41%	1,73%	1,54%	1,47%

“La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma.”